

INFORMACIÓN ESPECÍFICA PREVENTIVA FRENTE AL CORONAVIRUS EN CENTROS DE TRABAJO

Dadas las vías de contagio del COVID-19, las medidas informativas son uno de los principales medios para evitar su transmisión dentro de los centros de trabajo.

La información suministrada aparece recogida en las Líneas de actuación y medidas preventivas relacionadas con la exposición al COVID-19, del Plan reincorporación a la actividad laboral de los empleados públicos de la Diputación de Salamanca, incluyendo los siguientes aspectos:

- Buenas prácticas en los centros de trabajo. (COVID-19).
- Medidas de higiene personal.
- Medidas generales para mantener la distancia de seguridad.
- Uso de vías de circulación, escaleras y ascensores
- ANEXO I.- Medios de protección frente al COVID-19.
- ANEXO II.- Actuación en caso de positivo en COVID-19 (o sospecha del mismo)
- ANEXO III.- Medidas específicas para el personal que utilice vehículos corporativos
- ANEXO IV. -Medidas específicas para el personal de acción social en la atención asistencial en domicilio
- ANEXO V.-medidas específicas para personal de las brigadas de conservación del área de fomento, del mercado de ganados y de la finca de castro Enriquez

BUENAS PRÁCTICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO. (COVID-19).

Cumplir con todas las medidas de prevención indicadas en cada momento

	Mantener la distancia interpersonal (aproximadamente 2 metros) Se usará mascarilla en situaciones puntuales donde no se pueda mantener esta		Acudir al centro de trabajo preferentemente utilizando transporte privado o caminando Si se acude en transporte público es obligado el uso de la mascarilla
	Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano		Evitar, en la medida de lo posible, utilizar equipos y dispositivos de otros trabajadores
	En caso de que sea necesario, aumentar las medidas de precaución y, si es posible, desinfectarlos antes de usarlos. Si no es posible, lavarse las manos inmediatamente después de haberlos usado		Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica. Es especialmente importante lavarse después de toser o estornudar o después de tocar superficies potencialmente contaminadas. Tratar de que cada lavado dure al menos 40 segundos
	Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar y desecharlo a continuación a un cubo de basura que cuente con cierre. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos		Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca
	Facilitar el trabajo al personal de limpieza al abandonar el puesto de trabajo, despejando lo máximo posible		Tirar cualquier desecho de higiene personal – especialmente, los pañuelos desechables- de forma inmediata a las papeleras o contenedores habilitados
	Si se empiezan a notar síntomas, avisar a compañeros y superiores, extremar las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene, dirigirse a una sala donde se pueda evitar el contacto con otras personas y contactar de inmediato con el médico de atención primaria o con el teléfono de atención al COVID-19. (900 222 000). En cada Centro se asignará un botiquín con dotación de mascarillas para la persona enferma.		

Medidas de higiene personal.

Siguiendo las pautas marcadas por las autoridades sanitarias en los diferentes documentos técnicos:

Es imprescindible **reforzar las medidas de higiene personal** en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición.

En particular, se destacan las siguientes medidas:

- *La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección.*
(En los aseos existe disponibilidad de jabón para el lavado de manos. Al personal que no tenga esta disponibilidad y/o en función del riesgo evaluado en su puesto de trabajo se le facilitará solución hidroalcohólica).
- *Etiqueta respiratoria:*
 - *Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.*
 - *Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.*
 - *Practicar buenos hábitos de higiene respiratoria.*
- *Mantener la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros.*

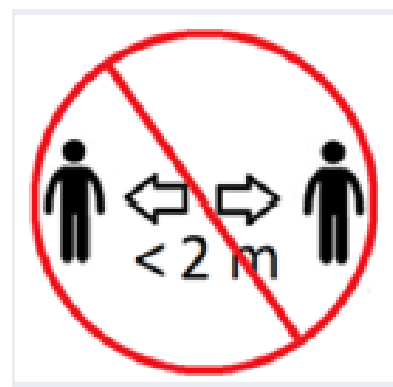
La distancia interpersonal se debe mantener tanto a la entrada y salida del centro de trabajo como durante la permanencia en el mismo.
(Zonas comunes y vías de circulación incluidas).

Su colaboración es fundamental para evitar la transmisión del virus entre el resto de personas del centro de trabajo.

MEDIDAS GENERALES PARA MANTENER LA DISTANCIA INTERPERSONAL

Durante toda la jornada se debe mantener la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros:

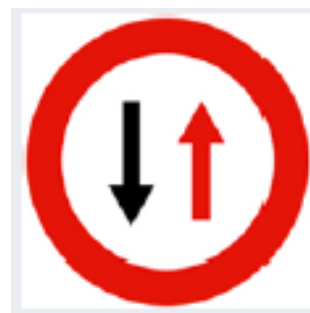
- En la entrada y la salida.
- Durante la permanencia en el Centro.
- **Se organizarán todas las tareas del puesto de trabajo** de forma que se **garantice la distancia de seguridad entre trabajadores**.
- El uso de mascarilla se limitará a situaciones puntuales donde no se pueda mantener esta distancia.



Se respetará la **señalización existente en el suelo** en aquellos lugares donde exista.

Espacios estrechos (pasillos y similares) **sin** utilizar **protección respiratoria**:

- Se seguirán las indicaciones de circulación en aquellos lugares donde exista señalización.
- Los cruces inevitables se realizarán en el menor tiempo posible, sin pararse, y girando la cara hacia el lado contrario donde está la otra persona.



En los **locales de descanso, salas de reuniones, vestuarios**, el aforo máximo deberá permitir cumplir con el requisito de la distancia interpersonal, adoptando medidas como:

- Aumentando los turnos, para que durante su uso coincida el menor número posible de personas.
- Utilizando señalizaciones para delimitar las ubicaciones en las que deben colocarse cada trabajador.
- Retirando las sillas en número suficiente para asegurar con las que quedan que se respeta aproximadamente 2 metros de distancia.

Uso de vías de circulación, escaleras y ascensores

➤ Vías de circulación

- Se **usarán siempre** por el **lado derecho del sentido de la marcha**.
- Los cruces inevitables se realizarán en el menor tiempo posible, sin pararse, y girando la cara hacia el lado contrario donde está la otra persona

➤ Escaleras.

- Se evitará subir y/o bajar por las escaleras utilizando la barandilla.
- Cuando sea posible, se priorizará la utilización de las escaleras en lugar del ascensor.
- Se usarán siempre por el lado derecho del sentido de la marcha.
- Para intentar mantener la máxima distancia ante posibles coincidencias, se esperará en el rellano de una planta, si se tiene conocimiento de coincidencia con otra persona en el tramo siguiente.



➤ Ascensores

- Se priorizará el uso de las escaleras y la utilización de ascensores a personas con movilidad reducida.
- Se deberán utilizar únicamente por una persona.
- Una vez en la cabina, no apoyarse en los laterales del ascensor, ni en los espejos.
- Evitar tocar los pulsadores con la mano, ayudarse de llaves, codo u otro objeto para pulsar los botones.
- El usuario de ascensor, durante los usos evitará tocarse la cara y ojos y se lavará obligatoriamente las manos inmediatamente después de llegar a su planta correspondiente.
- Se mantendrá la distancia de seguridad a la espera de que la puerta se abra.



ANEXO I. MEDIOS DE PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19.

Hay que mencionar, que para aquellos puestos de trabajo con una baja probabilidad de exposición, y que se mantiene además la distancia interpersonal, las principales medidas preventivas son la limpieza de las áreas de trabajo y la higiene de manos, pero en determinadas situaciones será necesario utilizar medios de protección frente al coronavirus.

En cada centro, unidad y/o departamento de trabajo se adaptarán todos los puestos de trabajo similares, a las siguientes indicaciones:

- *Guantes de protección frente a microorganismos (virus).*

Marcado CE como equipo de protección individual y cumplimiento de la norma EN-ISO 374-5.

Se utilizarán por el personal de Registro, Información y resto de personal en la atención al público presencial, personal informático (sólo cuando utilicen ordenadores de otros empleados públicos), personal que desarrolle actividades fuera de su centro de trabajo, (como el personal de acción social), personal de mantenimiento, ordenanzas y aquél que por las características de la tarea no pueda garantizarse la distancia interpersonal, brigadas de conservación del Área de Fomento entre otros.

- *Mascarillas quirúrgicas tipo I.*

Marcado CE como producto sanitario y cumplimiento de la norma EN 14683.

En cada centro de trabajo se deberá contar con un stock para su reparto, en caso necesario, para cuando algún empleado público, estando en el trabajo, repentinamente comenzara a presentar síntomas de COVID-19.

En aquellos centros de trabajo que, derivado de la atención al público de manera presencial, deban facilitarse este tipo de mascarillas, los responsables establecerán procedimientos específicos que serán comunicados por escrito a la Unidad de Salud Laboral.

- *Mascarillas auto filtrantes tipo FFP2 sin válvula de exhalación.*

Marcado CE como equipo de protección individual y cumplimiento de la norma EN 149.

(Mascarilla KN95. Marcado CE de conformidad. Autorizada por el Ministerio de industria en base a la Recomendación (UE) 2020/403.)

En especial, en aquellos puestos de trabajo con atención presencial al público o contacto con terceros ajenos a la administración (bien en la propia dependencia en la que desarrolle su

actividad, o por trasladarse a otras dependencias, públicas o privadas, a desempeñar las tareas propias de su puesto de trabajo) en los que no se asegure la existencia de distancia de seguridad y al personal en las situaciones en que derivado de determinadas tareas tampoco se garantice esa distancia.

Se facilitarán pantallas faciales a las personas cuya actividad exija estar en contacto directo con terceros ajenos a la Entidad ,en los que no se asegure la distancia de seguridad, dado que, en el supuesto de no disponer de mascarillas tipo FFP2, se podrán sustituir, como alternativa, por una mascarilla quirúrgica y una pantalla facial.

- *Envases con gel hidroalcohólico*

Se colocarán envases con solución hidroalcoholica en:

- Las zonas donde existan equipos de uso compartido, impresoras y fotocopadoras.
- En aquellos puestos de trabajo con mayor volumen de documentación compartida (Registro, Intervención, Secretaría, Tesorería...).

En cada vehículo oficial deberá haber:

- Un envase de gel hidroalcohólico, reponiéndose cuando se termine.
- Un kit de desinfección (alcohol de 70 º, bayeta, guantes y bolsa de recogida de residuos).
- Debe utilizarse el Kit para la desinfección de manillas, volantes, palanca de cambios, freno de mano,... antes de utilizar el vehículo, tras cada desplazamiento en caso de cambiar de usuario, y en todo caso al finalizar la jornada.

Debe utilizarse el Kit para la desinfección de manillas, volantes, palanca de cambios, freno de mano,... antes de utilizar el vehículo, tras cada desplazamiento en caso de cambiar de usuario, y en todo caso al finalizar la jornada.

En cuanto al uso de los equipos de protección respiratoria. A continuación, se indican unas **recomendaciones generales sobre el uso de mascarillas**:

- Antes de ponerse una mascarilla, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrese que no haya espacios entre su cara y la máscara.
- Evite tocar la mascarilla mientras la use; si lo hace, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- Cámbiese, si es posible, de mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilice las mascarillas de un solo uso.
- Para retirar la mascarilla: quítesela por detrás (no toque la parte delantera de la mascarilla); deséchela inmediatamente en un recipiente cerrado.

- Lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o preferiblemente con agua y jabón.

En cuanto al **uso de guantes**, deberán utilizarse si el riesgo en el puesto de trabajo lo requiere.

No es necesario utilizar guantes al salir a la calle para protegerse del coronavirus en un uso habitual. La adecuada y frecuente higiene de manos es más eficaz que el uso de guantes porque:

- Utilizar guantes durante mucho tiempo hace que se ensucien y puedan contaminarse.
- Se puede uno/a infectar si se toca la cara con unos guantes que estén contaminados.
- Quitarse los guantes sin contaminarse las manos no es fácil, requiere de una técnica específica.

A continuación, se indican unas **recomendaciones generales sobre el uso de guantes**:

- Antes de la utilización de los guantes, se deben tener las manos libres de objetos como anillos, relojes, etc. porque pueden romper el guante, sin cremas, con las uñas cortas y sin esmalte, para facilitar una buena limpieza de material potencialmente infeccioso. Lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o preferiblemente con agua y jabón.
- Es importante retirarse los guantes de forma correcta para que no exista una posible contaminación del elemento hacia el trabajador.

Las mascarillas, guantes de látex, etc., **deben depositarse** en el cubo o contenedor de la **fracción resto** estando terminantemente prohibido depositarla en los contenedores de recogida separada de cualquiera de las fracciones separadas (orgánica, envases, papel, vidrio o textil) o su abandono en el entorno.

ANEXO II.- ACTUACIÓN EN CASO DE POSITIVO EN COVID-19 (O SOSPECHA DEL MISMO)

A.1.- Normas de actuación si se presentan síntomas de la enfermedad

– *Si los síntomas aparecen en el domicilio:*

Todo aquel trabajador que presente síntomas compatibles con la enfermedad, no acudirá al centro de trabajo, lo comunicará por escrito a la empresa (por el procedimiento habitual de comunicación: al superior jerárquico, a la dirección del Centro.) y se pondrá en contacto con los Servicios Públicos de Salud, quienes indicarán las medidas a tomar.

Mantendrá informada a la empresa de la evolución.

Respecto al resto de los trabajadores que hayan estado en contacto con el enfermo, **como no se tratará de un contacto estrecho**, (trabajador que haya estado en el mismo lugar que un caso que presentaba síntomas, a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos, sin usar equipos de protección), que son los de riesgo según el protocolo del Ministerio de Sanidad, lo que deben hacer es:

- Tomarse la temperatura dos veces al día (cada 12 horas aproximadamente, antes de salir de casa y por la noche)
- En caso de tener fiebre (más de 37,5°C) no salir de casa y llamar a su médico de familia o al teléfono 900 222 000.

Siempre es importante, pero en estos casos más, ser muy estricto con el lavado regular de las manos y el evitar tocarnos la cara, pues el virus lo tomamos con las manos de las superficies y al tocarnos la cara lo adquirimos por ojos, nariz o boca.

Si no presentan los síntomas, pero tienen dudas, deberán contactar con su médico de familia.

En el caso de que un trabajador haya mantenido un **contacto estrecho** con un caso sintomático:

- Se comunicará con su médico, quien será quien establezca la necesidad de mantener cuarentena domiciliaria durante catorce días y realizará seguimiento pasivo de aparición de síntomas.
- En el caso de presentar síntomas respiratorios no deberá acudir al trabajo, se aislará en su domicilio y consultará con los servicios de salud siguiendo las recomendaciones que estos le indiquen.

En todo momento se mantendrá informada a la empresa de la evolución.

ANEXO III.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL PERSONAL QUE UTILICE VEHÍCULOS CORPORATIVOS.

Como norma general, se **recomienda el uso individualizado de vehículos**.

Si resulta imprescindible que en **un vehículo circulen varias personas**, se realizará viajando en el vehículo **teniendo en cuenta las medidas recomendadas por el Ministerio de Sanidad** en cuanto a número de máximo de personas por vehículo y distribución (A fecha 10 de abril de 2020: dos personas por fila de asientos con la máxima separación entre ellas, en vehículos de hasta 9 plazas) y **utilizarán mascarillas todos los ocupantes**.

Limpieza y desinfección de vehículos:

- En cada vehículo oficial deberá haber:
 - Un envase de gel hidroalcohólico, reponiéndose cuando se termine.
 - Un kit de desinfección (alcohol de 70 º, bayeta, guantes y bolsa de recogida de residuos).
- **Cada vez que se finalice el desplazamiento**, y previo a ser utilizado por otro trabajador, el trabajador que finaliza su desplazamiento será responsable de la **desinfección de los puntos de contacto**.
- Cualquier **recurso compartido** debe ser **desinfectado antes y después de cada uso**: al menos el volante, la palanca de cambios, freno de mano y maneta de las puertas (interior y exterior).
- Para maquinaria de obra, **una vez finalizada la jornada laboral**, la cabina y los puntos de agarre para el acceso (escalas y pomo de la puerta) a la maquinaria móvil pesada y los vehículos **deberán limpiarse antes de los cambios de turno**, con especial énfasis en los mandos, las superficies y los cristales.
- Se **vaciarán las bolsas de basura** del vehículo **siempre entre usos por distintos conductores**, y los residuos que contienen deberán ser correctamente desechados:
- Las mascarillas, guantes de látex, etc., **deben depositarse** en el cubo o contenedor de la **fracción resto** estando terminantemente prohibido depositarla en los contenedores de recogida separada de cualquiera de las fracciones separadas (orgánica, envases, papel, vidrio o textil) o su abandono en el entorno.

Limpieza y desinfección del interior de vehículos.

Para la **limpieza de vehículos con solución hidroalcohólica al 70% de alcohol, aplicada con equipos a presión**, se ha elaborado un video tutorial con la colaboración de personal de Protección Civil del Área de Fomento y del Parque de Bomberos de Villares de la Reina.

Este **video servirá de recurso formativo e informativo** para el personal del Área de Fomento y de Agricultura y Ganadería que realizarán actividades de desinfección del interior de los vehículos en el Parque de Maquinaria, en los Parques de Bomberos de Villares de la Reina, Béjar y Ciudad Rodrigo y en las dependencias del Mercado de Ganados y la Finca de Castro Enríquez.

– ***Si los síntomas aparecen en el trabajo:***

Si un trabajador se pone repentinamente enfermo estando en el trabajo, con síntomas de infección respiratoria de vías altas (fiebre, tos, estornudos, sensación de fatiga) debe:

- Apartarse del resto del personal lo antes posible (un despacho o sala con puerta y preferiblemente ventana para poder ventilar después es suficiente)
- Ponerse una mascarilla tipo quirúrgico para evitar diseminar el virus (si es que lo tuviera).
- Marcharse a casa lo antes posible, preferiblemente no en transporte público, y desde allí contactar con los servicios de sanidad pública.

Se ventilará bien la zona (despacho o sala) en la que haya estado apartado el enfermo y se limpiará con una solución desinfectante las superficies de trabajo con las que haya podido entrar en contacto (mesa, silla, teclado, herramientas, ...)

Respecto al resto de los trabajadores que hayan estado en contacto con el enfermo, mientras **no** se trate de un contacto cercano que tenga la consideración de **contacto estrecho**, (trabajador que haya estado en el mismo lugar que un caso que presentaba síntomas, a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos, sin usar equipos de protección), que son los de riesgo según el protocolo del Ministerio de Sanidad, lo que deben hacer es:

- Tomarse la temperatura dos veces al día (cada 12 horas aproximadamente, antes de salir de casa y por la noche)
- En caso de tener fiebre (más de 37,5°C) no salir de casa y llamar a su médico de familia o al teléfono 900 222 000.

Siempre es importante, pero en estos casos más, ser muy estricto con el lavado regular de las manos y el evitar tocarnos la cara, pues el virus lo tomamos con las manos de las superficies y al tocarnos la cara lo adquirimos por ojos, nariz o boca.

Si no presentan los síntomas, pero tienen dudas, deberán contactar con su médico de familia.

En el caso de que un trabajador haya mantenido un **contacto estrecho** con un caso sintomático:

- Se comunicará con su médico, quien será quien establezca la necesidad de mantener cuarentena domiciliaria durante catorce días y realizará seguimiento pasivo de aparición de síntomas.
- En el caso de presentar síntomas respiratorios no deberá acudir al trabajo, se aislará en su domicilio y consultará con los servicios de salud siguiendo las recomendaciones que le indiquen.

En todo momento se mantendrá informada a la empresa de la evolución.

A.2.- Presencia de trabajadores en zonas de posible contacto con personal infectado o donde exista una posibilidad cierta de presencia del agente biológico

Para tareas que implican la presencia de trabajadores en zonas de posible contacto con personal infectado o donde exista una posibilidad cierta de presencia del agente biológico, se deben seguir las recomendaciones siguientes:

- Evitar el contacto cercano/directo (mantener al menos una distancia de 1 metro) con personas que puedan sufrir infecciones respiratorias agudas, presenten tos, estornudos o expectoración o con aquellos que tengan la consideración de casos (en estudio). No compartir sus pertenencias personales.
- Uso de EPI adecuado, mascarilla de protección de vías aéreas clase FFP2 o superior.
- Uso de guantes de nitrilo desechables.
- Es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición. Se recomienda:
 - La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Si las manos están visiblemente limpias la higiene de manos se hará con productos de base alcohólica; si estuvieran sucias o manchadas con fluidos se hará con agua y jabón antiséptico.
 - Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.
 - Recoger el cabello largo en una coleta o moño bajo.
 - Evitar el uso de lentillas.
 - Se recomienda retirar el maquillaje u otros productos cosméticos que puedan ser fuente de exposición prolongada en caso de resultar contaminados.
- Está prohibido que los trabajadores coman, beban o fumen durante su estancia en las zonas de riesgo y una vez fuera de ellas, mientras no se haya realizado una correcta higiene.
- Al salir de la zona de riesgo, el trabajador deberá quitarse las ropas de trabajo y los equipos de protección personal que puedan estar contaminados por agentes biológicos y deberá guardarlos en lugares que no contengan otras prendas
- Durante los 14 días siguientes a la posible exposición al agente biológico, se deberán seguir las siguientes recomendaciones:
 - Si tiene un buen estado de salud puede realizar su vida habitual (laboral, familiar y/o ocio)

- Si es posible realizar teletrabajo, se optará por ello.
- Si durante ese periodo presenta sintomatología compatible con infección respiratoria aguda como fiebre, tos o dificultad respiratoria de inicio súbito, deberá quedarse en su domicilio o alojamiento y deberá:
 - Contactar telefónicamente con su médico de familia o al teléfono 900 222 000, para informar de los antecedentes y los síntomas que presente.
 - Evitar el contacto con otras personas y colocarse una mascarilla si no se puede evitar ese contacto.
 - Mantener una buena higiene de manos e higiene respiratoria.
 - Taparse la boca y nariz al toser o estornudar con pañuelos desechables o con la parte interior del codo o de la manga de la camisa
 - Lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón durante al menos 20 segundos y después del contacto con secreciones respiratorias.
 - Usar un desinfectante para manos a base de alcohol si no hay agua y jabón disponibles
 - Evitar en lo posible el contacto de las manos con los ojos, la nariz y la boca.

A.3. - Retorno de personal tras baja por COVID-19

En el caso de que algún trabajador/a haya estado en situación de baja temporal por COVID-19, pueden darse dos casos claramente diferenciados:

- Que la persona disponga de prueba que descarte ser portador del virus, en cuyo caso su reincorporación al puesto se realizará de forma normalizada, es decir, se reincorporará al trabajo de la forma habitual.
- Que la persona no disponga de dicha prueba, habiendo recibido la baja por posible COVID-19 directamente, es decir, por sospecha del mismo.

En este caso, previamente a la reincorporación, entendemos necesaria la realización de pruebas diagnósticas para la valoración médica de la existencia o no del virus, pues reincorporar a una persona potencialmente contagiosa supondría un riesgo muy elevado de transmisión del mismo; por tanto, la persona en cuestión deberá someterse a una prueba que permita conocer si, efectivamente, ha tenido la enfermedad y, en su caso, la ha superado.

En este caso, las serologías cuantitativas serían las pruebas más recomendables a realizar. Para ello:

- La persona a incorporarse, con carácter previo, realizará comunicación por escrito a su superior jerárquico de su inmediata incorporación.

- El responsable inmediato (o persona asignada en cada centro, departamento y/o unidad para esto) comunicará a la Unidad de Salud Laboral a través del correo electrónico: salud.laboral@lasalina.es, los siguientes datos del trabajador: Nombre y apellidos. DNI. Puesto de trabajo. Teléfono móvil de contacto.
- El trabajador será citado para la realización de pruebas serológicas de niveles de inmunoglobulina g y m frente al COVID-19 en sangre venosa.
- Las pruebas se realizarán por el personal sanitario de medicina del trabajo de Cualtis, Servicio de Prevención Ajeno concertado por Diputación. (Calle Pérez Oliva, 14, 37005 Salamanca), desde donde se comunicarán los resultados derivados de las mismas al Servicio público de salud.

Una vez realizada dicha prueba y, en función de los resultados de la misma, el trabajador o trabajadora podrá reincorporarse de manera normal a su puesto o deberá ponerse en contacto con el Servicio Público de Salud para la tramitación de la baja correspondiente.

ANEXO IV.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL PERSONAL DE ACCIÓN SOCIAL EN LA ATENCIÓN ASISTENCIAL EN DOMICILIO

Con carácter general, en la medida de lo posible, **se evitará realizar las visitas domiciliarias**, usando a ser posible otro medio, como llamadas telefónicas, video conferencias, etc.

Aquel personal que deba realizar visitas asistenciales en el desarrollo de sus tareas, tendrá en cuenta las siguientes medidas de prevención:

1.- ANTES DEL DESPLAZAMIENTO AL DOMICILIO.

En el caso de servicios prestados en el domicilio del usuario **el trabajador deberá conocer con antelación**, a fin de tomar las medidas que correspondan, **si en el domicilio atendido hay algún caso de COVID-19** y la situación de este.

Si la respuesta es positiva:

- Se intentará posponer o aplazar la visita.
- Si no se puede anular o aplazar la visita, o realizar por otro medio telemático, se deberá hacer uso de equipos de protección individual.

2.- EN LA VISITA ASISTENCIAL.

- **Se evitarán gestos de afecto o cortesía social** con los usuarios **que supongan contacto físico, incluido el dar la mano**.
- **Se limitará el tiempo de permanencia al mínimo indispensable** para el desarrollo de la tarea objeto de la visita.
- **Se prohibirá comer o beber en estas visitas**, evitando prolongar la visita con actos sociales posteriores.
- En todo momento, **se mantendrá la distancia de seguridad** de, al menos, dos metros con cualquier otra persona presente en el domicilio.
- **Se evitarán reuniones en las que exista un exceso de personas** en la misma estancia.
- Se tratará de **no tocar elementos del domicilio** al que se acuda salvo los estrictamente necesarios.
- **Se realizará una limpieza de las manos** tras la visita lo antes posible.
- El personal irá equipado con **guantes de látex o nitrilo y mascarilla tipo FFP2**. (Ver guantes y Mascarilla tipo FFP2, en ANEXO. Medios de protección frente al COVID-19).
- **Antes y después** del acceso al domicilio se **limpiarán las manos** con solución hidroalcohólica.

ANEXO V.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PERSONAL DE LAS BRIGADAS DE CONSERVACIÓN DEL ÁREA DE FOMENTO, DEL MERCADO DE GANADOS Y DE LA FINCA DE CASTRO ENRIQUEZ

AL ACCESO A LA ACTIVIDAD LABORAL:

- Se deberá organizar el **acceso al trabajo de forma escalonada**, por turnos, para evitar concentraciones de personas, favoreciendo así que se mantengan las medidas de distanciamiento (2 metros).
- **Antes de entrar al tajo**, los trabajadores se **lavarán las manos** y se pondrán los guantes de latex/nitrilo. (Los guantes Covid-19 siempre irán por debajo de los guantes habituales de oficio).
- En caso de tener que utilizar la mascarilla (por realizar tareas a distancias menores a 2 m), esta se colocará a continuación.

DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO

- Se **limitarán al máximo las reuniones** que impliquen una **concentración alta de trabajadores**.
- Si las **reuniones** fueran necesarias, se realizarán **en espacios abiertos** y siempre **respetando la distancia de seguridad de al menos 2 metros**, y/o se realizarán con grupos pequeños.
- Se **organizarán todos los trabajos** de forma que se **garantice la distancia de seguridad** entre trabajadores.
- Se **evitarán las aglomeraciones** o agrupaciones de los trabajadores en los distintos tajos o zonas que supongan contacto entre ellos.
- Pausas y descansos:
 - Se evitarán las aglomeraciones en los descansos. Las interacciones con los compañeros de trabajo y los visitantes, se realizarán manteniendo una distancia de seguridad de al menos dos metros.
 - No se beberá en fuentes directamente, salvo que se utilicen recipientes individuales o vasos desechables.
- **Se evitará que los trabajadores intercambien herramientas, equipos y/o material** para el desarrollo de las tareas. En caso de tener que hacerlo, límpialos tras cada uso.
- **No se compartirán EPI's** como **mascarillas, protectores auditivos u oculares**.
- **Utilizar siempre guantes apropiados al oficio**, evitando en todo momento tocarse la cara.

- Si no es posible mantener la distancia de seguridad de 2 metros entre los trabajadores, será de aplicación **obligatoria la utilización de protección respiratoria y guantes** de protección. (Ver guantes y Mascarilla tipo FFP2, en ANEXO. Medios de protección frente al COVID-19).

FIN DE TURNO/JORNADA:

Al finalizar el turno o la jornada:

- Se **lavarán las manos con agua y jabón** o gel desinfectante.
- Se evitarán las aglomeraciones y respetarán las medidas planteadas sobre el uso de vestuarios (En caso de disponer de estos).
- En la salida se debe seguir respetándose la distancia de seguridad de 2 metros.